

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9654 *TECOPLAS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ENKARLUR, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Tecoplas, S.L., con NIF B48468151 y de Enkarlur, S.L., con NIF B95030086, con fecha 30 de junio de 2014 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Enkarlur, S.L., como Sociedad absorbida, por Tecoplas, S.L., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Enkarlur, S.L. y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42. Asimismo, por tratarse de una fusión de las recogidas en el art. 52 de dicha Ley, asimilada a la de sociedades íntegramente participadas (al tener ambas sociedades, idénticos socios en idéntica proporción) es de aplicación el Artículo 49 de dicha Ley, no siendo necesario relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bilbao, 7 de julio de 2014.- Lo Administradores Solidarios de Tecoplas, S.L. y Administradores Mancomunados de Enkarlur, S.L., Esteban Castaños Isusquiza e Hilario Martínez Juan.

ID: A140042239-1